Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por la presente se da publicidad al acuerdo de pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de agosto de 2015, referente al procedimiento de contratación con número de expediente VR 21/2015:

Primero. Desistir del procedimiento de contratación iniciado mediante acuerdo de pleno de fecha 14 de julio de 2015 para la adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicio público de la Escuela Infantil "El Chupete", mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, por las causas manifestadas consistentes en la intención de la Corporación de asumir la gestión directa del servicio por cuanto constituirá una forma de gestión más económica y eficiente.

Segundo. Publicar anuncio de este desistimiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo así como en el perfil del Contratante.

Se hace constar que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en el artículo 116.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La interposición del recurso de reposición se efectuara al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Las Ventas de Retamosa 19 de agosto de 2015.-El Alcalde, Rubén Abraldes Solana.

N.º I.-6712